INFORME EVALUACION

PROCESO No: SA17-427

OBJETO CONTRACTUAL:

COMPRA DE TELAS PARA LA ELABORACION DE INDUMENTARIA DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HUEM

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia y con fundamento en los artículos 22, Literal c, y 30 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a evaluar las propuestas recepcionadas oportunamente, tal como consta en la respectiva acta de cierre.

REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTICENTRO S.A.S.	NO CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTICENTRO S.A.S.

EXPERIENCIA : Aporta certificación, acta de inicio y minuta del contrato No. 301 de 2015 cuyo objeto está relacionado con el objeto a contratar, sin embargo este contrato inicio el 19 de abril y culmino el 28 de abril de 2015, en tal sentido no se encuentra dentro de los dos años anteriores al cierre, tal y como lo exigió la invitación publica en su acápite noveno numeral 9.1 EXPERIENCIA : " El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor de su oferta." Por lo anterior la suma de la única certificación valida aportada no suma el valor de su oferta.

CAPACIDAD JURIDICA :

Se consultó e imprimió Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal y de la persona jurídica. No se aporta antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la Contadora Claudia YOHANNA MORENO DUARTE. La garantía de seriedad de la oferta aportada no corresponde al radicado del proceso electrónico adelantado, se enuncia un proceso con el siguiente radicado: SA17-47.

CAPACIDAD FINANCIERA: No aporto los estados financieros o Balance General con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados, como lo exige la invitación pública en el acápite 9.3 Capacidad Financiera : *"Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal: Balance General clasificado y Estado de Resultados con cortea 31 de diciembre de 2016, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados"* . Tampoco aporto el formulario de SARLAFT.

FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL

CAPACIDAD FINANCIERA :

No aporta el formulario de SARLAFT, como lo establece el Acápite 18 de la Invitación Publica "ANEXO 5: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT"

EVALUACION

Se evalúan las propuestas conforme los criterios de selección contemplados en la invitación publica SA17-427 :

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el HOSPITAL para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación EL PRECIO Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, por lo tanto se le adjudicará a aquel proveedor que cumpliendo con los requisitos exigidos a nivel jurídico, técnico y financiero, resulte la oferta más favorable para la entidad.

1. **PRECIO : 90 puntos**

EVALUACION DEL VALOR OFERTADO

El oferente que ofrezca el menor precio se le calificara con el puntaje asignado, es decir 24 puntos. A los demás de manera proporcional por la regla de tres inversa.

Para obtener la calificación se utiliza la siguiente formula asignado al mayor puntaje a la oferta de menor valor

P = (90/Vr. PROPUESTA)*Vr. PROPUESTA MENOR VALOR

Donde :

P : Puntaje

Vr. Propuesta: Precio Ofertado

Vr. Propuesta menor valor : Precio Ofertado Menor valor

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL : 10

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Todas las telas con nacionalidad Colombiana	10
Todas las telas no tienen nacionalidad colombiana	5

El proponente habilitado, FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL, presentó oferta por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (**$118.124.500,oo).**

EVALUACION ECONOMICA (90 Puntos)	
OFERENTE	**PUNTAJE**
FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL	90

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El oferente FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL Si presentó certificación sobre apoyo a la industria nacional, motivo por el cual se asignara puntaje de 10 puntos.

OFERENTE	PUNTAJE
FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL	10

El proponente habilitado, COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTICENTRO S.A.S, presentó oferta por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (**$119.000.000,oo).**

EVALUACION ECONOMICA (90 puntos)	
OFERENTE	**PUNTAJE**
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTICENTRO S.A.S	89.33

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El oferente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTICENTRO S.A.S Si presentó certificación sobre apoyo a la industria nacional, motivo por el cual se asignara puntaje de 10 puntos.

OFERENTE	PUNTAJE
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTICENTRO S.A.S	10

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	Precio (90 Puntos)	Apoyo a la Industria Nacional (10 Puntos)	Total (100 Puntos)
Primer Lugar	FABIO AUGUSTO MANOLSALVA RANGEL	90	10	100
Segundo lugar	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTICENTRO S.A.S.	89.33	10	99.33
OBSERVACION: De conformidad con el informe de evaluación de criterios de selección adjunto, los proponentes no cumple con algunos requisitos habilitantes, los cuales son subsanables por cuanto no son objeto de evaluación sino de verificación, en tal sentido la entidad concede **plazo hasta el día Vienes 17 de Noviembre de 2017 hasta las 11: 00 A.M. a efectos de que subsanen los** requisitos faltantes; so pena de rechazar la propuesta				

Con base en lo anterior, el comité de contratación recomienda adjudicar el contrato teniendo en cuenta el orden de elegibilidad y la oportuna subsanabilidad de los requisitos habilitantes. En su defecto, conforme lo preceptuado en el artículo 21 del Estatuto Contractual de la ESE HUEM procede la declaratoria de desierto del proceso.

Se expide a los, Quince (15) días del mes de Noviembre de 2017

FIRMADO ORIGINAL

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Salud

LIBARDO DUARTE TOSCANO
Líder Financiero

Invitado:

JUDITH MAGALY CARVAJAL CONTRERAS
Asesora Jurídica Actisalud GABYS o delegado

Proyectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogada GABYS